

**Oficio.-** STG- 154-2024

**Asunto.-** Se contesta solicitud.

Monterrey, N. L., a 23 de septiembre de 2024.

**Estimado Solicitante:**

En relación a su atenta solicitud con número de folio 192894624000038, recibida en fecha 10 de septiembre de 2024, en esta Secretaría Técnica de Gobierno, mediante la cual solicita lo siguiente:

*Por medio del presente solicito amablemente a las autoridades correspondientes que se me pueda compartir de manera virtual el Plan Estatal de Desarrollo para Nuevo León del sexenio 2010 - 2015 el cual fue expedido por el Gobierno encabezado por el C. Rodrigo Medina en su momento. El objetivo de mi solicitud es poder continuar con mi tesis de maestría la cual conlleva un enfoque social. Además, aprovecho para comentar que dicho documento debiera ser de fácil acceso por tratarse de interés público, sin embargo, buscando en bibliotecas digitales no pudo encontrarse, más que en una página privada donde cobran por el descargue del PDF.*

*Agradezco de antemano la atención brindada, esperando una pronta respuesta.*

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo por el que se crea la Unidad Administrativa Secretaría Técnica de Gobierno; así como en lo establecido por el artículo 16 primer párrafo, 21, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; artículos 2, 6 fracción V, 7, 10 fracción III, 17 fracción XXIII y 24 del Reglamento de las Unidades Administrativas de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 14 de enero del 2022; y 1º, 3º, 58 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; me permito informarle lo siguiente:

Cómo se establece en el párrafo que antecede, se hace de su conocimiento que en fecha 05 de julio del año 2022, se crea la Secretaría Técnica de Gobierno, a la cual por Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 97-III, de fecha 08 de julio de 2022, le fueron atribuidas todas las funciones conferidas a la Gerencia de Proyectos en los diversos ordenamientos que la regulan; por lo que se entienden conferidas estas atribuciones a la Secretaría Técnica de Gobierno.

En el desempeño por dar cumplimiento a la solicitud de mérito, esta Unidad Administrativa, llevó a cabo una exhaustiva labor para recabar la información solicitada. Por lo que se tiene a bien informar que en función de las atribuciones realizadas por la entonces Gerencia de Proyectos, esta Secretaría, dispone únicamente de la información que a continuación se hace de su conocimiento, en relación a la solicitud:

**Página electrónica de consulta:** La correspondiente al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. A la cual le corresponde el link:

[https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)

**Fecha de consulta:** 12 de mayo del año 2010, fecha en que fue publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2010- 2015.

**Resultado de la búsqueda:**

[https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0007\\_00055292\\_000001.pdf](https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00055292_000001.pdf)



Finalmente, se le informa que de conformidad con el artículo 167 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, queda a salvo su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de esta determinación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León o la Unidad de Transparencia, conforme a las prevenciones que estipula el Título Octavo, Capítulo Primero, de la Ley de Transparencia antes mencionada.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi consideración.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. LUIS ENRIQUE MENDIOLA NEGRETE**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA DE GOBIERNO

